



COMUNICADO N° 2

NORMATIVA SOBRE EL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

02 de marzo de 2026

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludar, les informamos que, a partir del 1 de marzo de 2026, comenzará a regir la nueva ley 21.801 que regula el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal (celulares) al interior de los establecimientos educacionales, la cual será implementada en nuestro colegio conforme a lo dispuesto.

La ley prohíbe el uso de estos dispositivos a los estudiantes de educación parvularia, básica y media durante la jornada escolar: incluyendo los módulos de clases, recreos, salidas pedagógicas y talleres extraescolares.

Esta normativa busca priorizar el desarrollo cognitivo de los estudiantes, cuidar su salud física y mental, favorecer las relaciones y el bienestar emocional, y mejorar la convivencia escolar, aspectos que como colegio valoramos y promovemos como parte fundamental de nuestro Proyecto Educativo.

Para materializar la prohibición legal, el establecimiento adoptará las siguientes medidas:

- **Los estudiantes no deben traer dispositivos móviles electrónicos al establecimiento** (celular, reloj inteligente, o cualquier dispositivo electrónico).
- En caso de que porten dispositivos, **deberán permanecer apagados y guardados en sus mochilas** durante toda la jornada escolar (clases, recreos, actividades extraescolares, salidas pedagógicas, entre otras actividades).
- El Colegio no se hará responsable de su cuidado, daños o pérdidas e indemnizaciones.

En caso de que un estudiante haga **uso no autorizado** de un dispositivo electrónico, se procederá según nuestro reglamento interno:

1. Se solicitará al estudiante guardar voluntariamente el dispositivo. Si persiste la conducta, se solicitará la entrega del dispositivo y será llevado a Inspectoría.
2. Si es la primera vez, el dispositivo será devuelto al estudiante al final de la jornada escolar por Inspectoría, dejando consignada la anotación en el libro de clases.
3. En el caso de que el alumno reincida en su conducta, el retiro deberá ser efectuado por el apoderado, quien deberá concurrir al establecimiento para hacer retiro del celular, debiendo sostener una entrevista con el inspector.

El incumplimiento por parte de los estudiantes será considerado una falta al Reglamento Interno, aplicando medidas de carácter formativo y disciplinarias.

Excepciones a la normativa Existen excepciones a esta prohibición en las que su uso podrá permitirse, previa autorización expresa de la Directora del colegio. Estos casos son:

SITUACIÓN	REQUISITOS
Necesidades Educativas Especiales (como ayuda técnica para el aprendizaje).	Certificado emitido por un profesional competente.
Enfermedad o condición de salud (que requiera monitoreo periódico).	Certificado médico.
Emergencia, desastre o catástrofe.	Sin requisitos previos.
Uso pedagógico (actividades curriculares o extracurriculares).	Definidas y autorizadas por el establecimiento.
Razones de seguridad personal o familiar.	Solicitud fundada del apoderado (medida de carácter temporal).

Las excepciones contempladas en la ley no constituyen permisos generales ni autorizaciones automáticas, sino respuestas fundadas a situaciones particulares, cuya procedencia debe ser evaluada caso a caso.

El uso excepcional de un dispositivo personal por parte del estudiante será restringido exclusivamente para el fin por el cual fue autorizado por la dirección.

En caso de tener dudas o consultas generales en relación con este tema, les pedimos canalizarlas a través de su delegado de curso, y para situaciones individuales, comunicarse directamente con el profesor tutor.

Para finalizar, queremos invitarlos a sumarse activamente al cumplimiento de esta normativa. Su apoyo es fundamental para que funcione de manera efectiva y coherente. Confiamos en que este esfuerzo compartido nos permitirá seguir fortaleciendo el entorno del colegio como un espacio protegido que favorece el bienestar, la atención, la convivencia y el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, se despide afectuosamente,

Ivonne Godoy Quezada
Directora